

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año... .. 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial—siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 57.

Sección provincial de Economía.

No habiéndose recibido en esta Sección, las actas de las sesiones celebradas por muchas de las Secciones municipales de Economía de esta provincia, y los estados resúmenes de las operaciones de trigo efectuadas dentro de su jurisdicción, en el presente mes, a cuyo servicio se debió dar cumplimiento por las Alcaldías respectivas antes del 25 del actual; por medio de esta circular lo recuerdo a los Sres. Alcaldes, haciéndoles saber que caso de no darse inmediato cumplimiento, me veré obligado a imponer a los mismos así como a los Secretarios de las respectivas Corporaciones municipales, las sanciones correspondientes.

Soria 27 de Febrero de 1932.

El Gobernador,
F. PUIG Y ESPERT.

blicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal de dicho Jurado será elegida por la Asociación de la Banca Española del Centro de España, Soria, con 65 empleados, y la obrera, por la Asociación de Funcionarios de Banca, de Zaragoza, con 603 socios; Asociación general de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas y Banca, de Zaragoza, con 515, y Sociedad de Dependientes de Comercio en general y Empleados de Oficina y Banca; teniendo presente estas entidades que sólo deberán tomar parte en la elección los socios pertenecientes a la actividad de Banca; y

3.º Las entidades mencionadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional de Trabajo en Zaragoza, el cual hará el correspondiente escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Febrero de 1932.—FRANCISCO L. CABALLERO.—Señor Director general de Trabajo.

(*Gaceta del día 24 de Febrero.*)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr : Vista la orden de este Departamento, que dispuso la renovación del Jurado mixto de Banca, de Zaragoza, concediendo un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Banca, de Zaragoza, que serán seis efectivos e igual número de suplentes de cada representación, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la pu-

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último, (*Gaceta del 30 del mismo mes*).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9 y 13 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas

por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al cuerpo de Depositarios.

Madrid, 23 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Antonio Sastre Molina.—Alhaurín el Grande (Málaga).

D. Bartolomé Horrach Rebassa.—Pollensa (Balears).

D. Telesforo García Sampedro.—Moncada (Valencia).

D. Victorino Albert Hernández.—Paterna (Valencia).

D. Victorino Albert Hernández.—Silla (Valencia).

D. Ramón Paz Maroto.—Oliva (Valencia).

D. Agenor Núñez López.—Ortigueira (La Coruña).

D. Saturnino López Pando.—San Adrián de Besós (Barcelona).

(Gaceta del día 25 de Febrero).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere la orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que a continuación se expresan, ha acordado designar para su desempeño a los concursantes que se mencionan, habiendo tenido presente para efectuarlo la lista de preferencia de concursantes formada al efecto por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid, 22 de Febrero de 1932.—El Director general, González López

Relación que se cita

Provincia de Badajoz.—Ribera del Fresno, Don Vicente García Ureña, Secretario de Dos Torres (Córdoba).

Idem de Huelva.—Almonaster la Real, D. José Cobos González, Secretario de Fuentes de León (Badajoz).

Idem de Orense.—El Bollo, D. Francisco Rodríguez Haro, opositor núm. 91, 1930.

Idem de Pontevedra.—Poyo, D. Amadeo Salgado Soutelo, caso 4.º

Idem de Zaragoza.—Ateca, D. Manuel Cuervo Cortés, ex Secretario de Dumbria (Coruña).

(Gaceta del día 25 de Febrero.)

Incurros por diversas causas en el art. 28 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid, 22 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Alicante.—Pego, D. Vicente Azcoiti Sanchez Muñoz, opositor núm. 48, 1930.

Idem de Coruña: Serantes, D. Manuel San Luis Calvelo, ex Secretario de Miño.

Idem de Huelva.—Nerva, D. José L. Pérez Rendón Peralta, opositor número 38, 1930.

Idem de Madrid.—Ciempozuelos, D. Alfonso Elorzá Letamendia, opositor número 79, 1930.

Idem de Orense.—Barco de Valdeorras, don Benjamin Fidalgo Teto, ex Secretario de La Bañeza (León); Irijo, D. Manuel Ballesteros Curiel, ex Secretario de Lalín (Pontevedra); Verín, don Pedro Villaescusa Quiles, opositor número 93, 1930.

(Gaceta del día 25 de Febrero).

En virtud del concurso anunciado en 5 de Diciembre último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de tales designaciones no significa su convalidación si estuviesen hechas con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 22 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: La Roda, D. Valentin de Lozaya Valdés, Secretario de Higuera la Real (Badajoz).

Idem de Almería: Carboneras, D. Andrés Hernández Hernández Ardieta, caso cuarto.

Idem de Badajoz: Berlanga, D. Manuel Alejandro Moreno, opositor número 73, de 1930.

Idem de Baleares: Ibiza, D. Luis Souvirón Moreno, excedente voluntario de Estepona (Málaga); La Puebla, D. Juan Ferragut Ribas, Secretario de Sinéu; Selva, D. Mariano Viada y Viada, Secretario de Tivisa (Tarragona).

Idem de Cáceres: Malpartida de Masencia, D. Jesús García Talavera, ex Secretario de Mijas (Málaga).

Idem de Castellón: Lucena del Cid, D. Diego García Dorado, ex Secretario de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Idem de Ciudad Real: Miguelturna, D. Andrés de Mora Parejo, Secretario de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Idem de La Coruña: Bergondo, don Eugenio Girón Mallo, Secretario de Vedra; Boimorto, don Juan Mosquera Asúnsolo, Secretario de Malpica de Bergantinos; Cée, D. Angel Ortiz Sáez, Secretario de Villadiago (Burgos); Dumbria, D. Eugenio Girón Mallo, Secretario de Vedra; Mugia, don Eugenio Girón Mallo; Secretario de Vedra; Oleiros, D. Severino López Fernández, Secretario de Curtis; Trazo, D. José M. Blanco y Pérez de Camino, Secretario de Egea de los Caballeros (Zaragoza).

Idem de Huelva: Almonte, don Diego Cascajo Benitez, Secretario de Pilas (Sevilla).

Idem de Huesca: Benabarré, D. Adolfo Garcia Abascal, excedente forzoso de Camargo (Santander); Sariñena, don Luis Fernández Durá, Secretario de La Vecilla (León).

Idem de Logroño: Alfaro, D. Eduardo Batalla González, opositor número 176, de 1927.

Idem de Lugo: Taboada, D. Valentín Abelairas Varela, Secretario de Antas de Ulla.

Idem de Murcia: Fortuna, D. Pedro Villaescusa Quilis, opositor núm. 93, de 1930.

Idem de Oviedo: Caso, D. Joaquin de Torres Pozuelo, Secretario de Cesuras (La Coruña); San Martín del Rey Aurelio, D. Serafin García Mota, Secretario de Tapia de Casariego.

Idem de Sevilla: Lora del Río, D. Adolfo Garcia Abascal, excedente forzoso de Camargo (Santander); El Rubio, D. José Daza Ponce, caso cuarto.

Idem de Tarragona: Gandesa, D. Andrés Hernández y Hernández Ardieta, caso cuarto.

Idem de Teruel: Castellote, D. Adolfo Garcia Abascal, excedente forzoso de Camargo (Santander).

Idem de Toledo: Puente del Arzobispo, D. Alfonso de Ayarra Sánchez, ex Secretario de Fortuna (Murcia); Valdeverdeja, D. Agapito Yébenes Maroto, ex Secretario de Villafranca de los Caballeros; Villafranca de los Caballeros, D. Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Idem de Valencia: Moncada, D. Joaquín Quesada Martínez, Secretario de Villar del Arzobispo; Villanueva de Castellón, D. Fernando Cuesta Orduña, ex Secretario de Moncada.

(Gaceta del día 25 de Febrero).

COMISION GESTORA
DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Anuncio

Esta Corporación provincial, en sesión cele-

brada el día 22 del actual, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar la habilitación de un crédito extraordinario en el presupuesto vigente, de treinta mil pesetas, para subsidio de obras y calamidades, con arreglo a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Diciembre último, así como para atender al pago de otras atenciones de carácter urgente, no incluidas en citado presupuesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos que previenen los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 205 del Estatuto provincial; advirtiéndose que podrán formularse reclamaciones dentro del término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Soria 25 de Febrero de 1932.—El Presidente, Joaquín Arjona.—P. A. de la C. G., El Secretario, José Cacho.

284

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA
DE SORIA

Censo electoral

Próxima la fecha en que ha de tener lugar la inscripción, en todos los Ayuntamientos de España, para la formación del nuevo-Censo electoral, y dadas las modificaciones introducidas en las condiciones para figurar en las listas del mismo; es preciso que por los Sres. Alcaldes, así como por todas las personas que están encargadas de las operaciones que dicho servicio comprende, se dedique una especial atención al mismo.

A este fin, recuerdo a las Juntas municipales los deberes que les impone el capítulo II de la Instrucción, entre los que se encuentra el estudio del distrito correspondiente y formación del proyecto de división en secciones, observando minuciosamente las reglas que establece el artículo 6.º de la misma. A los Sres. Alcaldes-Presidentes y a los Secretarios, las del capítulo III, y muy especialmente la remisión a esta Jefatura del proyecto de división electoral, si ya no lo hubieren hecho, así como las relaciones de personas que forman las Comisiones de sección y sus agentes respectivos, sin aguardar a hacerlo cuando presenten los boletines diligenciados, y dentro del plazo más breve posible.

Es indispensable que por las Alcaldías se dé la mayor publicidad posible, al objeto de la inscripción (párrafo 7.º del art. 7.º), por medio de bandos y de cuantos medios dispongan.

No creo ocioso recordar, para evitar interpretaciones torcidas, que la inscripción ha de comprender a todos los varones y hembras que en el día 1.º del próximo Marzo hayan cumplido los 18 años, sean residentes presentes, ausentes o transeúntes. Que una vez recogidos, alfabetizados sin distinción de sexos, y examinados uno por uno para que no falte ningún dato, habrán de ser presentados los boletines, con su correspondiente carpeta de cartón, en esta oficina, antes del 15 de Marzo los de los Ayuntamientos que cuenten hasta 1.000 habitantes; del 25, los de 1.001 a 6.000; del 31, los de 6.001 a 10.000. y del 10 de Abril, los de 10.001 a 50.000.

Los boletines deberán venir firmados por el inscripto, si supiese hacerlo, y si no por el correspondiente agente repartidor, y no por otra persona, salvo los de los ausentes, que podrán ser autorizados por el cabeza de familia.

Es importantísimo tener en cuenta, que la omisión de los datos puede dar lugar a perjuicios posteriores, y por eliminación en las listas de los inscriptos en boletines defectuosos.

Soria 25 de Febrero de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, Francisco del Campo

280

CONSEJO PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

Lista de aspirantes e interinidades

Cumpliendo acuerdo de este Consejo, en sesión del día 22 del actual, se hace pública en el *Boletín oficial* de la provincia, la relación de los señores Maestros y Maestras que, por obligación y a su solicitud, han de servir Escuelas de esta provincia en concepto de interinos, clasificados con arreglo a las disposiciones vigentes y normas fijadas por este Consejo.

MAESTROS

Opositores en expectación de destino obligados a servir interinamente Escuelas con arreglo al art. 107 del Estatuto y decreto de 24 de Junio último.

1. D. Justino Leal Ramón, Soria, núm. 1.293 de la segunda lista supletoria.

2. D. Alejandro Enciso Garcés, Tardajos, núm. 1.337 de la ídem id.

Opositores del 28 aprobados en los cursillos

3. D. Francisco del Campo Angulo, núm. 1 de los aprobados.

4. D. Doroteo Molina Martínez, Soria, número 2 de los id.

5. D. Tiburcio Gonzalez Sanz, Bocigas, número 3 de los id.

6. D. Florentino Sánchez Cabriada, Trévago, núm. 4 de los id.

Aspirantes titulares clasificados por servicios interinos o por notas en la carrera.

7. D. Mateo Moreno Moreno, Cubillos, 3-10-26.

8. D. Severiano Latorre Calvo, Soria, 101 puntos.

9. D. Teodoro Isaias Gonzalo de Vera, Soria, 3-1-0

10. D. Gonzalo Aparicio Coscurita, Valdeluviel, 94 puntos.

11. D. Nicolás Aguado Vera, Noviercas, 2-1-6.

12. D. Manuel Antón del Amo, San Esteban de Gormaz, 77 puntos.

13. D. Victoriano Tarancón Paredes, Baraona, 1-5-23.

14. D. Isidro Jimenez Recio, Carbonera de Frentes, 71 puntos.

15. D. Julián Cornejo de Diego, Soria, 1-0-0.

16. D. José Pérez Palomar, Atauta, 52 puntos.

17. D. Rufino Felipe Gómez Escribano, Soria, 0-11-12.

18. D. Fausto Cabeza García, Barca, 52 puntos.

19. D. José Luis Nieto Guillén, Almazán, 0-4-7.

19. D. Felipe Rojas Llorente, Martialay, 47 puntos.

20. D. Claudio Revuelto Blasco, Villar del Ala, 46 id.

21. D. Andrés Carretero Ballano, Almaluez, 44 id.

22. D. David Ranz Lafuente, Soria, 41 id.

Maestros de 18 años de edad autorizados para solicitar.

23. D. Leandro Alvarez del Río, Castilfrío de la Sierra, 42 puntos.

MAESTRAS

Opositoras del 28, aprobadas en los cursillos

1. D.ª Constantina Martínez Rodrigo, Soria, núm. 1 de las aprobadas.

2. D.ª Paula Gonzalo Rodrigo, Soria, núm. 2 de las id.

3. D.ª Gregoria Menéndez Jeromini, Soria, núm. 3 de las id.

4. D.ª Petra Chamarro Jiménez, Soria, número 4 de las id.

5. D.ª Isidora Hernández Díez, Soria, núm. 5 de las id.

Aspirantes titulares pendientes de colocación, que figuran en la lista publicada en el Boletín oficial del 20 de Noviembre último.

6. D.ª Escolástica Lozano Sainz, Camporredondo.

7. D.^a Beatriz Hernández Gómara, Soria.
 8. D.^a Josefa Rodrigo Rodrigo, Soria.
 9. D.^a Micaela Nuñez Mingueza, Burgo de Osma.
 10. D.^a Ascensión Borque Borobio, Soria.
 11. D.^a Irene Liso Liso, Soria.
 12. D.^a Florencia Alonso Jiménez, Soria.
 13. D.^a Victoria Fernández Cascante, Castilfrío.
 14. D.^a María del Pilar Medina Heras, Almajano.
 15. D.^a Victorina Ejido Gutierrez, Soria.
- Aspirantes titulares clasificadas por servicios interinos o por notas en la carrera.*
16. D.^a Isabel Carramiñana y Dominguez, Soria, 5-0-25.
 17. D.^a Anselma Hernández Seiquer, San Leonardo, 95 puntos.
 18. D.^a Julia Lenguas Gomez, Soria, 4-2-22.
 19. D.^a Araceli de la Llana Arguedas, Tardelcuende, 82 puntos.
 20. D.^a Marina Heredia Aguilar, Jubera, 3-9-25.
 21. D.^a Pilar Alvo Martinez, Soria, 72 puntos.
 22. D.^a Evarista T. Llorente Garcia, Fuente cantos, 3-4-22.
 23. D.^a María del Carmen Garcia Garcia, Soria, 63 puntos.
 24. D.^a Victorina Gómez Gómez, Pedraja de San Esteban, 3-0-29.
 25. D.^a Josefa de Mingo Nuñez, Villanueva de Gormaz, 57 puntos.
 26. D.^a Clemenciana López Gomollón, San Esteban de Gormaz, 2-0-29.
 27. D.^a Felipa Martinez Corchón, Soria, 44 puntos.
 28. D.^a María de la P. Lorenzo Martínez, Fuentearmegil, 1-6-25.
 29. D.^a María P. San Lorenzo Brieva, Derroñadas, 43 puntos.
 30. D.^a Luciana Pérez Manclares, Torlengua, 1-4-17.
 31. D.^a María Manuela González y González, Valdeavellano, 42 puntos.
 32. D.^a Clementina Lerma Ortiz, Soria, 0-11-19.
 33. D.^a Sara Romera Andrés, Herreros, 41 puntos.
 34. D.^a María Marcelina García García, Carbonera de Frentes, 0-10-16.
 35. D.^a Francisca Turón Jiménez, Almazán, 39 puntos.
 36. D.^a Ecequiela Molinos Calvo, Valdanzo, 0-9-16.
 37. D.^a María de los Angeles Palacios Beltrán, Soria, 0-7-7.

38. D.^a Ascensión Curiel Villahoz, Cidones, 0-4-20.

39. D.^a María Benita Vacas y Vacas, Sotillo del Rincón, 0-4-6.

Nota. Los expedientes incompletos o que no reúnen las condiciones determinadas en la convocatoria, han sido devueltas a los interesados.

Soria 25 de Febrero de 1932.—La Vice-Presidente, Concepción S. Madrigal. 279

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de Diciembre de 1917, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1932-33, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados, puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Dévanos.—Vocales: Amos Hernández, Concejal; Hermenegildo Sevillano, ex Juez; Daniel Hernández y Eugenio Martínez, contribuyentes, y Nicolás Cacho y Florencio Martínez, por industrial Suplentes: Fermin Aranda, Concejal; Bruno Lapeña, ex Juez; Rafael Lavilla y Pablo Peña, contribuyentes, e Higino Sevillano y Juan Aranda, por industrial.

Conquezuela.—Vocales: Natalio Rata, Concejal; Manuel Gonzalo, ex Juez, y Juan Vicente Navalpotro y Antonio Alonso, contribuyentes. Suplentes: Juan Merino, Concejal; Evaristo Gonzalo, ex Juez, y Jerónimo Gonzalo y Marcelo Gonzalo, contribuyentes.

Beltejar.—Vocales: Gregorio de Miguel, ex Juez; Tomás Cosin, Concejal, y Marcelo Blocona y Francisco Pérez, contribuyentes. Suplentes: Baltasar Camacho, ex Juez; Cipriano Fernández, Concejal, y Juan Navalpotro e Isidro Pérez, contribuyentes.

Torreblacos.—Vocales: Joaquin Ortego, Concejal; Rafael Boillos y Lorenzo Frias, por territorial; Felipe F. Ortega y Santos Nafria, por industrial, y Luis Ortega, ex Juez.

Alcoba de la Torre.—Vocales: Félix Garcia y Francisco Moreno, por territorial; Pedro de la Villa, por industrial; Baltasar Aguilera, ex Juez, y Julian Garcia, Concejal. Suplentes: Eduardo Martínez y Crescenciano Aguilera, por territorial; Ruperto Zayas, ex Juez, y Marcos Cabreri-zo, Concejal.

Almaluez.—Vocales: Cleto de Martin y Pedro Ballano. Por inmuebles: Leoncio Marco y Segundo Lopez. Por industrial: Tomas Alvarez y Juan

Gallego. Suplentes: Narciso de Martín, Guillermo Lopez, Balbino Monton y Jose Ballano.

Dombellas.—Vocales: Florentino Hernandez, Concejal; Antolin Jimenez, ex Juez, y Damian Jimenez y Tomas Jimenez, contribuyentes. Suplentes: Nicolás Larrad, Concejal, y Francisco Marin y Miguel Martinez, contribuyentes.

Fuentebella.—Vocales: Antonio Calvo, Concejal; Melchor Marques, ex Juez, e Isidro Ortega y Angel Perez, por territorial. Suplentes: Pedro Ortega y Sebastian Ortega, por territorial.

Hinojosa de la Sierra.—Vocales: Marcelino Moreno, Concejal; Ricardo Tejero, jubilado; Pablo Nieto, ex Juez, y Ciriaco Vinuesa y Pio Molina, contribuyentes. Suplentes: Silvano Delgado, Concejal; Galo Martinez, ex Juez, y Pedro Arribas y Francisco Delgado, contribuyentes.

Judes.—Vocales: Virgilio Clares, Concejal; Nicasio Sarmiento, ex Juez, y Pedro Sanz, Clemente Tejedor y Buenaventura Calvo, contribuyentes. Suplentes: Arcadio Donoso, Concejal; Inocencio Tejedor, ex Juez, y Benito Martinez, contribuyente.

Los Villares de Soria.—Bonifacio Morales, Concejal; Manuel Sanz, ex Juez; Hilario Anton y Gregorio Delgado, por territorial, y Pablo Vinuesa y Eulogio Alvarez, por industrial. Suplentes: Daniel Garcia, Concejal; Antonio Bozal, ex Juez; Juan Duro y Doroteo del Rio, por territorial, y Julian Martinez y Mariano Garcia, por industrial.

Almazul.—Vocales: Victor Garcia, Concejal; Cayetano Diez, ex Juez, y Eustasio Garcia y Pablo Borobio, contribuyentes. Suplentes: Victor Garcia, Concejal; Justo Palacios, ex Juez, y Felix Romero y Pedro Rubio, contribuyentes.

Barriomartin.—Vocales: Juan Ceña, Concejal; Meliton Estepa, ex Juez; Bonifacio Carazo y Saturnio Martinez, contribuyentes, y Sergio Vinuesa, por industrial. Suplentes: Lazaro Duro, Concejal; Juan Pedro Gil, ex Juez, y Casimiro Perez y Nicasio Perez, contribuyentes.

Beraton.—Vocales: Venancio Ibañez, Concejal; Florencio Ibañez, ex Juez; Jose Serrano y Pablo Vera, contribuyentes. Suplentes: Cecilio Vera, Concejal; Antonio Serrano, ex Juez, y Aniceto Lapeña e Hilario Lapeña, contribuyentes.

Blocona.—Vocales: Regino Vigil, Concejal; Ignacio Vigil, ex Juez; Esteban Regaño y Marcelino Regaño, contribuyentes, y Faustino Elvira, por industrial. Suplentes: Eustaquio Yubero, Concejal; Nicasio Lopez, ex Juez, y Pedro Esteban y Mariano Velamazán, contribuyentes.

Miño de San Esteban.—Vocales: Pedro Olmos, Concejal; Hermenegildo Peñalba, ex Juez; Pedro Garcia y Lucio Peñalba, por rústica, y

Valeriano Diez y Jose Gomez, por industrial. Suplentes, Segundo Olmos, Concejal; Leon Olmo, ex Juez; Hipólito Aguilera y Benito Gil, por rústica, e Isidoro Peñalba y Demetrio Garcia, por industrial.

Alcubilla de Avellaneda.—Vocales: Felipe Mateo, Concejal; Daniel del Pozo, ex Juez; Francisco Pozo, jubilado; Calixto Esteban y Francisco Sebastián, por territorial, e Ignacio Muñoz y Eusebio Bueno, por industrial. Suplentes: Antonino del Pozo Concejal; Ramón del Pozo, ex Juez; Angel Sigüero, jubilado; Fulgencio Cabrerizo y Mariano Lucas, por territorial, y Angel de la Villa y Victoriano Marin, por industrial.

Abanco.—Vocales: Hipólito Recacha, Concejal; Aniceto Rodrigo, ex Juez; Florian Molina y Basilio Antón, contribuyentes, y Daniel Galan, por industrial. Suplentes: Ceferino Leal, Cándido Ruiz, Dámaso Ruiz y Miguel Molina, contribuyentes.

La Alameda.—Vocales: Eulogio Sanz, Concejal; Julián Portero, ex Juez; Simón Garcia y Celestino Alejandro, por territorial, y Gregorio Andrés, por industrial. Suplentes: Román Andrés, Concejal; Eugenio Alonso, ex Juez; Germán Gil y Plácido Garcés, por territorial, y Martin Jimenez, por industrial.

Acrijos.—Vocales: Anselmo Ortega, Concejal; Primitivo Jimenez, ex Juez, y Quirico Ortega y Blas Jimenez, por territorial. Suplentes: Macario Lopez y Juan Jimenez, por territorial.

Puebla de Eca.—Vocales: Mariano Peña, Concejal; Alejandro Gonzalo, ex Juez; Alejandro Garrido y Donato Coleza, contribuyentes, y Silverio Ortega, por industrial. Suplentes: Germán Garcés, Concejal; Natalio Gonzalo, ex Juez; Fernando Valladares y Pedro Nieto, contribuyentes, y Mamerto Sevilla, por industrial.

Retortillo de Soria.—Vocales: Tiburcio Lucio, Concejal; Francisco Cuenca, ex Juez; Lucio de Castro y Pedro Arribas, por territorial, y Francisco Andrés y Alejandro Gonzalo, por industrial.

Suelliacabras.—Vocales: Pablo del Rio, Concejal; Zacarias Sanz y Esteban Vallejo, contribuyentes, y David Ruiz y Conrado Lafuente, por industrial. Suplentes: Basilio Gómez, ex Juez; Félix Cuesta, Concejal; Julián Jimenez y Pedro Fernandez, contribuyentes, y José Lafuente y Paulino Valer, por industrial.

Alentisque.—Vocales: Mateo Rubio, Concejal; Mariano Sanz, ex Juez, y Fidel Huerta y Felix Casado, contribuyentes. Suplentes: Victoriano Peña, Concejal; Domingo Huerta, ex Juez, e Ignacio Martinez y Manuel Puerta, contribuyentes.

Aldealseñor.—Vocales: Dionisio García, Concejal; Manuel Alvarez, ex Juez; Simón Monge y Venancio García, contribuyentes, y Felipe Villarrubia, por industrial. Suplentes: Marcelino Martínez, Concejal; Faustino Alvarez, ex Juez, y Román Martínez y Saturnino Martínez, contribuyentes.

Covaleda.—Vocales: Demetrio Hernández, Concejal; Juan Manuel Rioja, ex Juez; Lorenzo Romero y Valentin Jimenez, contribuyentes, y Ladislao Romero y Victor Lázaro, por industrial. Suplentes: Antonio Marin, Concejal; Francisco García, ex Juez; Pedro Rioja y Daniel Aledos, contribuyentes, y Braulio de Miguel y Valentin Herrero, por industrial.

Cubo de la Sierra.—Vocales: Gregorio García, Concejal; Antonio Mata, ex Juez, y Manuel Mata y Paulino Ortega, contribuyentes. Suplentes: Andrés Estepa, Concejal; Felix Mata, ex Juez, y Norberto las Heras y Sebastián Ceña, contribuyentes.

Santa Maria las Hoyas.—Vocales: Juan Llorente, Concejal; Pedro de Miguel, ex Juez; Santos Oteo y Eusebio Encabo, contribuyentes, y Segundo de Miguel y Felipe Oteo, por industrial. Suplentes: Braulio Viñaras y Felipe Viñaras, contribuyentes, y Manuel Rafael de la Sierra y Servando Sebastian, por industrial.

Deza.—Vocales: Pedro Alcalde, Concejal; Luis Esteras, ex Juez; Florentino Esteras y Juan Sebastian, por inmuebles, y Tomás Tejedor y Archiro Lezcano, por industrial. Suplentes: Albino Gil, Concejal; Gervasio Carrera, ex Juez; Juan Manuel Alcalde y Roque Esteras, por inmuebles, y Maximiliano Laguna y José Soriano, por industrial.

Valdelagua del Cerro.—Vocales: Felipe Ruiz, Concejal; Juan Ruiz, ex Juez; Román Ruiz y Francisco Artiga, por territorial, y Manuel Ruiz, por industrial. Suplentes: Crisógono Dominguez, Concejal, Pedro Martínez, ex Juez; Agustín Orte y Nicolás Martínez, por territorial, y Demetrio Calvo, por industrial.

Muriel Viejo.—Vocales: Felipe Miguel, Concejal; Saturio Encabo, jubilado; Félix Cabrejas, ex Juez, y Félix Cubilla y Claudio Gonzalo, contribuyentes. Suplentes: José Miguel, Concejal, y Nazario Yagüe y Eusebio Cubilla, contribuyentes, y Agustín Goricoechea, ex Juez.

Fuentecambrón.—Vocales: Victoriano Rincón, Concejal; Andrés Crespo, ex Juez; Conrado Molinero y Francisco Sotillos, por rústica, y Aniceto Rincón y Froilán García, por industrial. Suplentes: Felix Lamata, Concejal; Plácido Molinero, ex Juez, y Andrés Onrubia y José Sotillos, por rústica.

Portelrubio.—Vocales: Luis Pérez, Concejal; Tomás Hernández, ex Juez, y Felipe Hernández y Pedro García, contribuyentes. Suplentes: Marcelino Hernández, Concejal; Felipe Sanz, ex Juez, y Felipe del Rio y Eusebio Dia, contribuyentes.

Valdanzo.—Vocales: Bonifacio Alcántara, Concejal; Benito Arribas, ex Juez; Eladio Benito e Ignacio Santos, por territorial, y Sixto Antona y Bonifacio Sebastián, por industrial. Suplentes: Damián Rampérez, Concejal; Juan Arribas, ex Juez; Segundo Ponce y Frutos Macarrón, por territorial, y Rogelio Martínez y Victoriano Villahoz, por industrial.

Gómara.—Vocales: Bernardino Magaña, Concejal; Florentino Moñux, ex Juez; Pedro Millán y Alejandro Garcés, por territorial, y Luis González y Conrado Alonso, por industrial. Suplentes: Angel Ciria, Concejal; Bernabé Millán, ex Juez; Anselmo Uriel y Cecilio Garcés, por territorial, y Lorenzo Zapatero y Victoriano Blasco, por industrial.

Hinojosa del Campo.—Vocales: Antonio Cervero, Concejal; Hipólito Corchón, ex Juez; Vito Martínez y Eugenio Lozano, contribuyentes, y Lázaro Izquierdo y Serafín Martínez, por industrial. Suplentes: Domingo Hernández, Concejal; Miguel Ciriano, ex Juez; Blas Garcés y Fidel Izquierdo, contribuyentes, y Benito Almajano y José Salvador, por industrial.

La Póveda de Soria.—Vocales: Marcelino Pérez, Concejal; Román Crespo, jubilado; Francisco Jimenez, ex Juez; Fermín Sanz y Manuel Sanz, contribuyentes, y Mariano Antón, industrial. Suplentes: Nicolás Ceña, Concejal; Alejandro Díez, jubilado; Manuel Ceña, ex Juez, y Angel Gómez y Julián Duro, contribuyentes.

Duruelo.—Vocales: Juan Hernando, Concejal; Juan de Lafuente, ex Juez; Pedro Simón, jubilado; Francisco García y Angel Moreno, por industrial, y José García y Pedro Chicote, contribuyentes. Suplentes: Angel Rojo, Concejal; Paulino Lafuente y Vicente Morales, por industrial, Esteban Vicente y Vicente Martín, contribuyentes.

Fresno de Caracena.—Vocales: Gregorio Pérez, Concejal; Higinio de Pedro, jubilado; Leonardo Crespo, ex Juez; Prudencio García y Lino Arribas, contribuyentes, y Paulino Gómez y Juan Larrubia, por industrial. Suplentes: Celedonio Crespo, Concejal; Aniceto Crespo, ex Juez; Rafael Minguez y Victor Centro, contribuyentes, y Tomás Arranz y Alejandro Gonzalo, por industrial.

Maján.—Vocales: Pedro Rodríguez, Concejal; Iluminado Huerta, ex Juez; Salustiano Martínez y Silverio Hernandez, contribuyentes, y

Crispin Tarancón y Francisco Gallego, por industrial. Suplentes: Lorenzo Cervero, Concejal; Francisco Cervero, ex Juez; Feliciano Cervero y Juan Morón, contribuyentes, y Simón Chamarro por industrial.

Agreda.—Vocales: Ceferino Omeñaca, Concejal; Julio García, ex Juez; Eustaquio Alonso y Joaquin Molero, por inmuebles, y Simón Soria y Alvaro Gomez, por industrial. Suplentes: Toribio Ruiz y Juan Ruiz, por territorial, y Vidal Tudela y Ezequiel Tudela, por industrial.

Madruédano.—Vocales: Faustino de Castro, Concejal; Gaspar Lopez, ex Juez, y Agapito Lopez y Felix Rodilla, contribuyentes. Suplentes: Damián Benito, Concejal; Melitón García, ex Juez, y Pedro Lopez y Miguel García, contribuyentes.

Esteras de Soria.—Vocales: Felix Gallego y Pascual Gallego, contribuyentes; Raimundo Jimenez, ex Juez, y Narciso Borobio, Concejal. Suplentes: Joaquin Jimenez y Luis Enciso, contribuyentes, y Pedro Martinez y Donato Enciso, por territorial.

Cirujales del Rio.—Vocales: Juan Hernández, Concejal; Emilio Ayllón, ex Juez, y Deogracias Antón y Eleuterio Almajano, contribuyentes. Suplentes: Segundo Alvarez, Concejal; Silvino Matute, ex Juez, y Cesareo Alvarez y Gregorio Antón, contribuyentes.

Sauquillo de Alcázar.—Vocales: Francisco López y Práxedes García. Suplentes: Narciso Ibañez y Santos Diez.

Ayuntamientos

BLOCONA

Don Paulino Requeno de Miguel, Alcalde-Presidente de este pueblo,

Hago saber: Que reiterada solicitud de prórroga de primera clase por el mozo del reemplazo de 1928, Francisco Gil Lario, y para que surta sus efectos en el mismo, por el Ayuntamiento de mi presidencia se hace preciso proceder a la averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años, del hermano del mozo solicitante, Canuto Gil Lario, nació en el agregado Corbesín provincia de Soria, el día 19 de Enero de 1898, teniendo por tanto, ahora si vive, 34 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 16 años del pueblo de Corbesín, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del parade

ro actual o durante los diez últimos años del expresado Canuto, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Blocona 22 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Paulino Requeno. 276

TORREMOCHA DE AYLLON

Por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, queda abierto concurso para la provisión interina de la Secretaría de este Ayuntamiento, vacante por defunción del que la desempeñaba, con la dotación anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de pertenecer a la segunda categoría del cuerpo de Secretarios, acudirán con sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo del anuncio, finalizado el cual se proveerá.

Torremocha de Ayllón 17 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Nicasio Ransanz. 274

ABEJAR

Por traslado voluntario del que la viene desempeñando, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 2.500 pesetas, cuya provisión es con carácter interino hasta que lo pueda ser en propiedad.

Los aspirantes la solicitarán durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, siendo requisito indispensable para optar al cargo el de pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Abejar 12 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Felipe García. 264

VALDENEBRO

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas, celebradas en esta Alcaldía para la adjudicación del aprovechamiento de resinas de 25.978 pinos del monte Pinar de este pueblo, núm. 103 del Catálogo, se anuncia la tercera subasta de dichos aprovechamientos por igual periodo de dos años forestales consecutivos, cuya subasta tendrá lugar en la casa capitular de este Ayuntamiento, a las once horas del día 10 de Marzo próximo, bajo el tipo y condiciones establecidas en los anuncios de esta Alcaldía que aparecen en los *Boletines oficiales* núm. 118 de 2 de Octubre de 1931 y núm. 13 del 29 de Enero de 1932.

Valdenebro 24 de Febrero de 1932 —El Alcalde, Eusebio Lope. 283